



**Ayuntamiento de San Fernando**  
**Area de Desarrollo de la Ciudad**  
**Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica a los interesados que se relacionan los trámites y resoluciones adoptados en los expedientes sancionadores y de restablecimiento de la legalidad por infracciones urbanísticas que se detallan, tras no haberse podido practicar las notificaciones en los últimos domicilios de ellos conocidos.

Contra los actos de trámite se podrán presentar alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Contra las resoluciones se podrán formular los siguientes recursos: 1.- Reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (artº. 116 y 117 de la Ley 30/92, modificados por Ley 4/99). 2.- Contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio; 3.- Cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

<b>Expediente</b>	<b>Nombre</b>	<b>Acto</b>
1003-2014-71	José Germán González Torrejón	Resolución 01-12-14 restablecimiento legalidad
1004-2014-20	José Germán González Torrejón	Propuesta de resolución 23-12-14 expte. sancionador
1003-2013-38	Manuel Rueda Soto	Resolución 09-05-14 imposición 2ª multa coercitiva expte. restablecimiento legalidad

Las notificaciones junto con los expedientes se encuentran para su consulta en el Area de Desarrollo de la Ciudad, sita en la calle José López Rodríguez nº 2 de San Fernando (Cádiz).

**San Fernando, a la fecha de la firma electrónica**

**LA SECRETARIA GENERAL:**

**Fdo: Mª Dolores Larrán Oya**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yTTt3ca99bTH8dGXaxz5		
<b>Firmado por:</b>	BRAOJOS RUIZ LORENZO (Jefe de Servicio de Licencias y Disciplina) LARRAN OYA MARIA DOLORES (Secretaria General)	<b>Fecha firma:</b>	09-04-2015 09-04-2015
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://sede.sanfernando.es">http://sede.sanfernando.es</a>	<b>Página:</b>	1/1
Versión imprimible con información de firma			